

Córdoba, 13 de mayo de 2014

VISTO:

Que por expte. 0024740/2014, la Od. María Celeste Picone solicita licencia sin goce de haberes desde el 29 de mayo al 4 de junio de 2014 por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

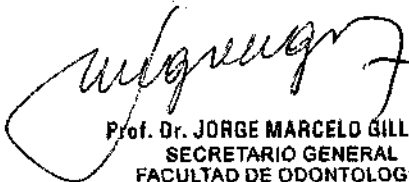
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares a la **Od. María Celeste Picone** (leg. 45788) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria I "A", desde el 29 de mayo al 4 de junio del corriente año, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc. b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Od. María Celeste deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 224

Cf/nr